

Sucesos

Desestiman causa por chat sexual

Colectivo de mujeres identificó miembros



Información

Bienvenidos a Nudes CR 🇨🇷

REGLAS DEL GRUPO

🚫 Prohibido enviar/pedir CP

🚫 No Ventas o Intercambios

ÚLTIMA HORA

Agosto,03 2022 a las 10:00 am
Italia y Costa Rica articulan acciones

Agosto,03 2022 a las 9:45 am
Condenan a tres personas a perder un ojo

Agosto,03 2022 a las 9:39 am
Alquileres de viviendas se prestan para fraudes

Agosto,03 2022 a las 8:30 am
Telescopio James Webb revela una nueva imagen

Agosto,03 2022 a las 8:00 am
Acusan a hombre de amenazar a la Reina

Le traemos un catalogo digital con lo más nuevo en tendencias en iluminación

t.me/PelosDeCr

Enlace de invitación

Notificaciones

Desactivadas



Estas eran las reglas del chat de Telegram que contaba con más de 3.300 miembros.

El Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José aceptó la solicitud de desestimación en la investigación que se seguía contra los miembros de un chat sexual de la red social Telegram llamado "Nudes CR".

Lo anterior pese a que en febrero un colectivo de mujeres indicó que logró identificar a unos 200 miembros de los 3.300 que conformaban el grupo.

En esa ocasión las mujeres reconocieron varios números pertenecientes a profesores, doctores y abogados, entre otros profesionales. El grupo reconoció que no lograron dar con el administrador del chat, pero sí con muchos participantes.

No obstante, la Fiscalía Adjunta de Género pidió desestimar la causa porque, a pesar de las labores de investigación, no lograron identificar a los involucrados.

Es así como la investigación que se seguía por el presunto delito de tenencia de material pornográfico y difusión de pornografía quedó en nada.

"La Fiscalía Adjunta de Género confirmó que, en relación con los hechos que usted refiere, dirigió una investigación por los presuntos delitos de tenencia de material pornográfico y difusión de pornografía, la cual se tramitó contra ignorado", informó el Ministerio Público.

Añadió que "esta Fiscalía indicó que, tras concluir la investigación, en enero del presente año envió una solicitud de desestimación al Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José, el cual acogió el requerimiento y dictó la desestimación del caso".

En el artículo 282 del Código Procesal Penal se explica que una desestimación se solicita cuando el hecho denunciado no constituye un delito o sea imposible proceder, aclarando que no se impide reabrir el procedimiento cuando así lo exijan nuevas circunstancias.

En el chat se compartían fotos y videos privados de mujeres mayores y menores de edad sin su consentimiento, incluso en algunos diálogos que se hicieron públicos se organizaban grupos con la intención de lastimar a algunas jóvenes.

En el Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) indicaron que debe existir un recurso humano capacitado y herramientas informáticas especializadas para abordar este tipo de situaciones.

PERIODISTA: Sharon Cascante Lizano

EMAIL: sharon.cascante@diarioextra.com

Martes 31 Agosto, 2021 | HORA: 12:00 AM



SIGUIENTE NOTICIA

Le traemos un catalogo digital con lo más nuevo en tendencias en iluminación

DESTACADAS

MÁS LEÍDAS

Chaves dará más nombres de su gabinete

Chaves dará más nombres de su gabinete

Enfermería en la atención de las personas dentro del espectro autista

País en alerta ante llegada de onda tropical

Serena Williams regresa a la competición con triunfo

C
s

0 comentarios

Ordenar por **Más antiguos**



Agrega un comentario...

[Plugin de comentarios de Facebook](#)

[Inicio](#)

[Sucesos](#)

[Nacionales](#)

[Internacionales](#)

[Opinión](#)

[Espectáculos](#)

[Vida](#)

[Deportes](#)

[Clasificados](#)

© 2017 Todos los derechos reservados para Grupo Extra, Costa Rica.

Diseño y desarrollo web por Novaq Internet

[Políticas de Privacidad](#)

[Publicidad](#)

[Promociones](#)

[Galería](#)

[Contacto](#)



Le traemos un catalogo digital con lo más nuevo en tendencias en iluminación